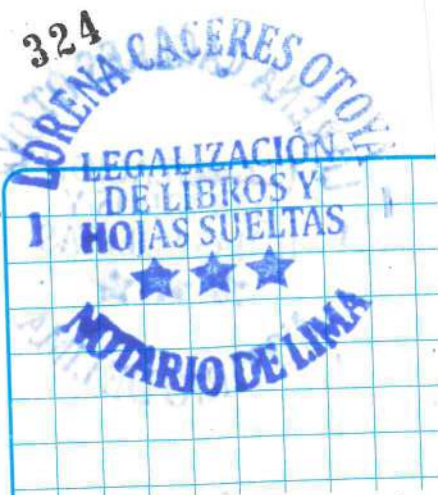




UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 020-2025

El 17 de octubre de 2025, a las 08:30 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo – Director General de Administración (con voz, sin voto)
- Abg. Jose Luis Vargas Tuya – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Abg. José Luis Velásquez Lazo – Asesor de Rectorado
- Mg. Luis Felipe Alarcon Arnas – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

- Verificación del quórum y apertura de la sesión.
- Orden del día.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1. PROVEÍDO 01530-2025-UNTELS-R

Referencia: Oficio N° 1062-2025-UNTELS-R-D

Asunto: Establecer medidas inmediatas respecto de la Deserción Estudiantil

Debate e Intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, menciona que, mediante Oficio N° 1062-2025-UNTELS-R-D, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión informó, en referencia al Acta N° 004-2025-UNTELS-R-D, sobre el acuerdo adoptado en la reunión sostenida con los Directores de las Escuelas Profesionales. Precisa que dicho acuerdo incluye un informe relacionado con la deserción estudiantil correspondiente a los semestres académicos 2024-I, 2024-II y 2025-I, en el que se registra un total de 333 estudiantes desertores, detallados por carrera profesional.

ABANDONO DE ESTUDIOS

Escuela Profesional/M otivo de Deserción	Administración de Empresas	Ingeniería Ambiental	Ingeniería de Sistemas	Ing. Electrónica y Telecomunicaciones	Ing. Mecánica y Eléctrica	Total
Económico	7	2	5	10	18	42
Académico	3	3	2	7	10	25
Personales	6	5	4	5	16	36
Sociales	3	0	1	1	2	7
Totales	19	10	12	23	46	110

Debido a ello se exhorta a la alta dirección a fortalecer e implementar políticas que permitan frenar la deserción estudiantil o disminuir dichos indicadores planteando las siguientes medidas:



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Académicas:

- Reforzamiento académico: Los estudiantes en riesgo puedan llevar clases paralelas para evitar matrículas reincidentes en asignaturas.
- Nivelación de ingresantes: Antes del inicio de clase de ciclo regular diseñar un ciclo de nivelación que permita reducir las brechas de perfil de ingreso.
- Tutoría académica: Implementar y controlar un sistema de tutoría académica que asigne un número mínimo de estudiante por tutor que acompañen a los estudiantes en riesgo académico.
- Amnistía académica: Reanudación de estudiantes que han abandonado su carrera por múltiples razones.



Apoyo Económicos:

- Becas y ayudas financieras: Otorgar becas por mérito, necesidad económica o situaciones extraordinarias.
- Programar prácticas pre profesionales: Permitir que los estudiantes trabajen dentro de la universidad para cubrir parte de sus gastos.
- Flexibilidad en pagos: Establecer calendarios de pago flexibles o planes personalizados según las capacidades del estudiante.



Psicopedagógicos:

- Integración a la comunidad universitaria de las personas con discapacidad, de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Programas de bienestar estudiantil: Talleres sobre manejo del estrés, mindfulness, inteligencia emocional, etc.
- Comunidades de apoyo: Grupos de acompañamiento entre pares, especialmente para estudiantes de primer año.

Por ello, se solicita que el presente documento sea elevado a Consejo Universitario para establecer medidas inmediatas respecto a la deserción estudiantil con el objetivo de reducir de manera progresiva la tasa de deserción estudiantil mediante la implementación de políticas institucionales de apoyo integral, que fortalezcan la permanencia, el acompañamiento y el éxito académico. La permanencia estudiantil debe ser una prioridad estratégica para nuestra universidad. La implementación de estas políticas no solo mejorará los indicadores académicos, sino que contribuirá a una formación más humana, equitativa y transformadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

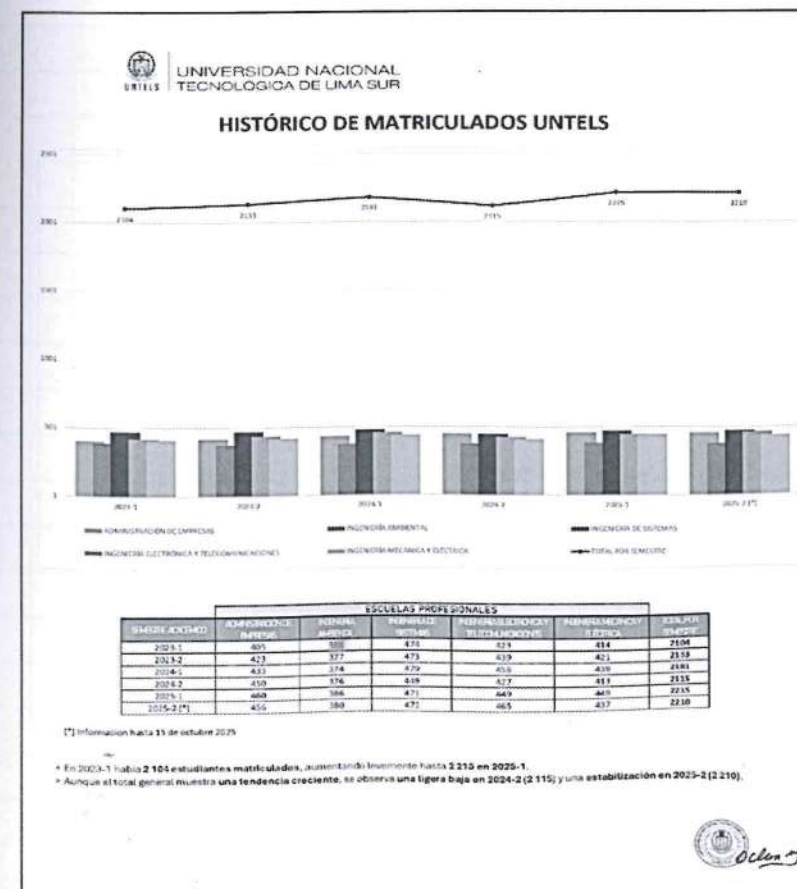
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, luego del saludo protocolar, señala que la información remitida por el Decanato proviene de la Dirección de Registro Académico, la cual ha consolidado y enviado oportunamente dichos datos. Precisa que, en octubre de 2024, se aprobó el nuevo Estatuto, mediante el cual se suprimió la Oficina de OGAP, que anteriormente realizaba el seguimiento al estudiante, las actividades de consultoría y el reforzamiento académico.

Indica que, conforme al citado Estatuto, el seguimiento de la formación académica y la capacitación de los estudiantes corresponde ahora a las Direcciones de las Escuelas Profesionales. En ese sentido, menciona que, una vez que Registro Académico remite la información correspondiente, esta es derivada de inmediato al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión para las acciones pertinentes.

Asimismo, advierte que la curva de deserción estudiantil muestra un incremento progresivo, situación que considera preocupante. Por ello, solicita que el área de Registro Académico elabore una breve descripción sobre la evolución de dicha curva, detallando su comportamiento semestre a semestre y por carrera profesional.

Acto seguido, se autoriza la exposición del representante de la Dirección de Registro Académico, señor Roberto Carlos Macalupu Ponce, quien presenta la curva de deserción estudiantil y el histórico de matriculados del 2023-I al 2025-II. El detalle de la información expuesta se incorpora en calidad de **material de soporte**, mediante la inclusión de las capturas de las diapositivas proyectadas.



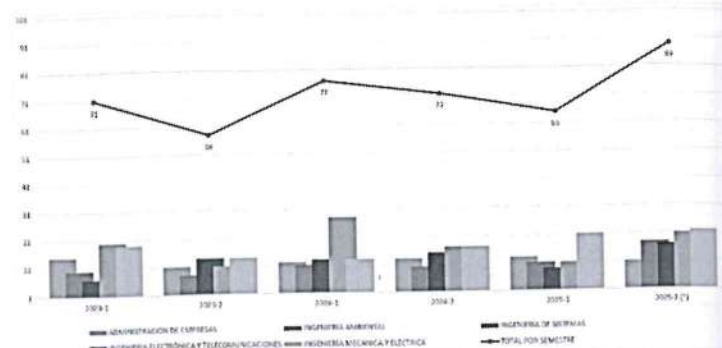


UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNTELS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

HISTÓRICO DE ABANDONO DE ESTUDIOS



SEMESTRE	ESCUELAS PROFESIONALES					TOTAL POR SEMESTRE
	INGENIERÍA DE EMPRESAS	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
2023-1	15	20	7	25	19	73
2023-2	11	9	7	22	14	58
2024-1	12	11	23	28	13	77
2024-2	11	10	25	17	17	72
2025-1	13	11	5	11	21	65
2025-2 (*)	11	10	17	21	22	89

(*) Información hasta 15 de octubre 2025

- El número total de abandonos pasó de 71 (2023-1) a 89 (2025-2).
- Se observa un mínimo en 2023-2 (58) y picos en 2024-1 (77) y 2025-2 (89).

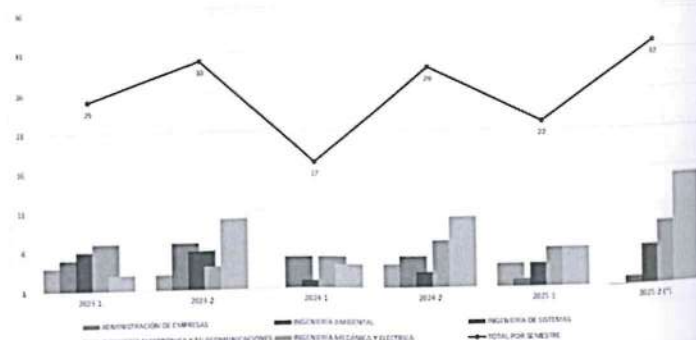
Las escuelas con mayor abandono son:

Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con incrementos sostenidos (19 a 22).

Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, con variaciones entre 11 y 23 casos.

UNTELS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

HISTÓRICO DE RESERVA DE MATRICULA



SEMESTRE	ESCUELAS PROFESIONALES					TOTAL POR SEMESTRE
	INGENIERÍA DE EMPRESAS	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
2023-1	4	5	6	7	3	25
2023-2	3	2	6	4	3	18
2024-1	3	5	2	5	4	19
2024-2	4	5	3	7	10	29
2025-1	4	2	4	6	5	21
2025-2 (*)	0	2	6	5	11	24

(*) Información hasta 15 de octubre 2025

- Reserva de matrícula: aumento de 25 (2023-1) a 32 (2025-2), mostrando una recuperación tras una baja en 2024-1 (17).

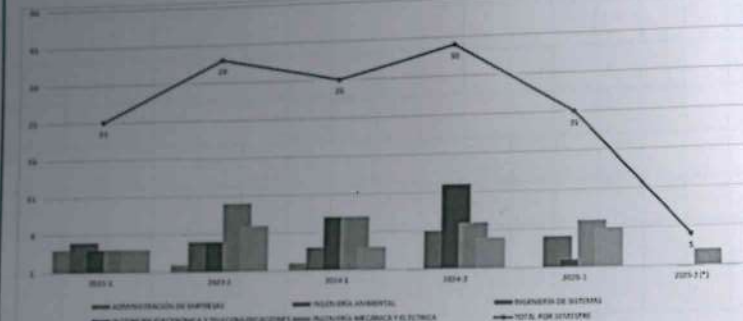


UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNTELS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

HISTÓRICO DE CANCELACIÓN DE MATRICULA



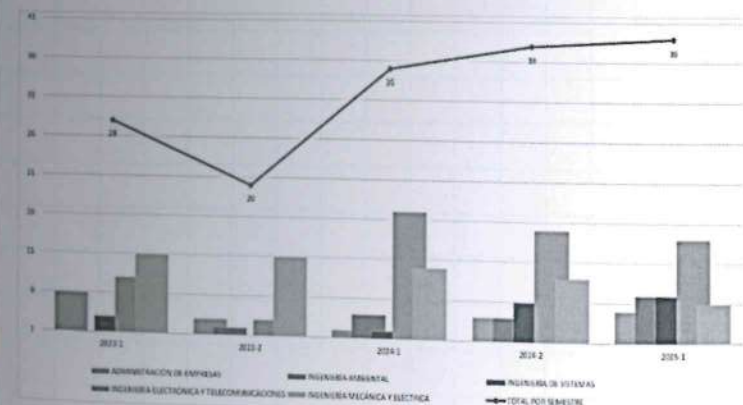
SEMESTRE	ESCUELAS PROFESIONALES					TOTAL POR SEMESTRE
	INGENIERÍA DE EMPRESAS	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
2023-1	4	5	4	4	4	21
2023-2	2	5	5	10	7	29
2024-1	2	4	9	8	4	27
2024-2	0	6	12	7	5	30
2025-1	1	1	2	7	6	17
2025-2 (*)	1	1	0	3	0	5

(*) Información hasta 15 de octubre 2025

- Cancelación de matrícula: decreciente de 31 (2023-1) a solo 5 (2025-2).

UNTELS
UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

HISTÓRICO DE SEPARACIÓN TEMPORAL



SEMESTRE	ESCUELAS PROFESIONALES					TOTAL POR SEMESTRE
	INGENIERÍA DE EMPRESAS	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
2023-1	6	0	1	3	11	21
2023-2	3	2	1	3	11	20
2024-1	2	4	2	12	10	30
2024-2	4	4	5	14	9	36
2025-1	5	7	7	14	6	39

- Separación temporal: aumento de 28 (2023-1) a 39 (2025-1).

330



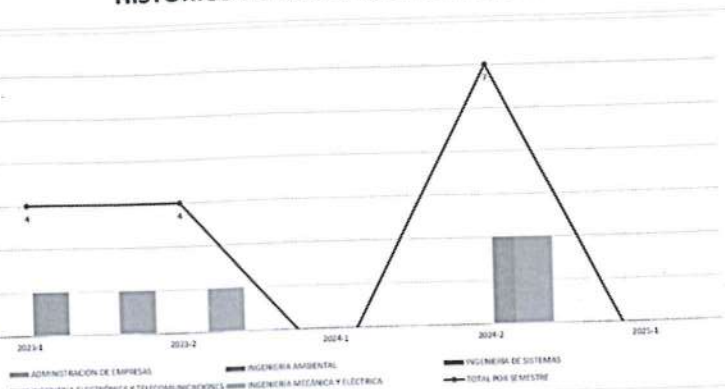
UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

HISTÓRICO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA



ESCUELAS PROFESIONALES					
Semestre	Administración de Empresas	Ingeniería Ambiental	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2023-1	1	0	0	2	1
2023-2	2	0	0	0	2
2024-1	0	0	0	0	0
2024-2	0	0	1	3	1
2025-1	0	0	0	0	0

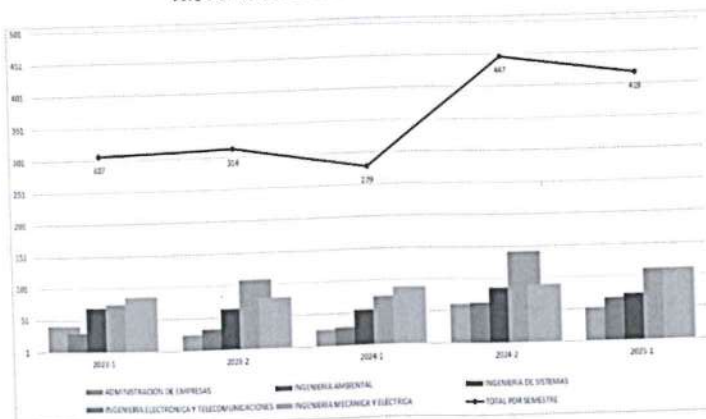
Separación definitiva: se mantiene muy baja (entre 0 y 7 casos), sin patrón creciente.

Ochoa



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

HISTÓRICO DE REPITENCIA PRIMERA VEZ



ESCUELAS PROFESIONALES					
Semestre	Administración de Empresas	Ingeniería Ambiental	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2023-1	42	31	22	65	89
2023-2	28	34	65	76	90
2024-1	27	33	56	76	90
2024-2	62	64	87	143	91
2025-1	33	68	74	112	112

Primera vez: aumenta notablemente de 267 (2023-1) a 419 (2025-1).

Ochoa

331



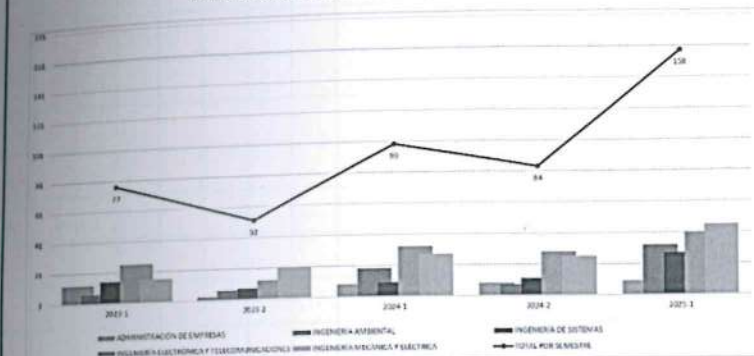
UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

HISTÓRICO DE REPITENCIA SEGUNDA VEZ



ESCUELAS PROFESIONALES					
Semestre	Administración de Empresas	Ingeniería Ambiental	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2023-1	13	7	15	26	16
2023-2	3	7	9	13	16
2024-1	9	19	10	13	28
2024-2	9	8	12	29	26
2025-1	10	13	28	41	46

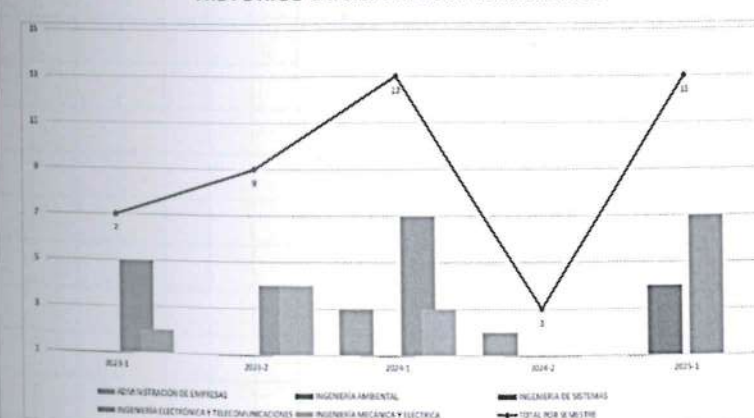
Segunda vez: sube drásticamente de 77 (2023-1) a 138 (2025-1), más del doble.

Ochoa



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

HISTÓRICO DE REPITENCIA TERCERA VEZ



ESCUELAS PROFESIONALES					
Semestre	Administración de Empresas	Ingeniería Ambiental	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2023-1	0	0	0	5	2
2023-2	1	0	0	4	4
2024-1	1	0	0	7	3
2024-2	2	0	0	6	1
2025-1	0	4	1	7	1

Tercera vez: aunque con cifras bajas, se mantiene estable (13 casos en 2025-1).

Ochoa



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SÍNTESIS DE LA DESERCIÓN

Indicador	Tendencia
Matriculados totales	➔ Crece levemente
Abandono de estudios	➔ Aumenta hacia 2025
Reserva de matrícula	➔ En aumento
Cancelación	➔ Disminuye
Separación temporal	➔ En aumento
Separación definitiva	↔ Se mantiene muy baja
Repitencia 1.ª vez	➔ Alta
Repitencia 2.ª vez	⚠ Doble incremento
Repitencia 3.ª vez	↔ Se mantiene

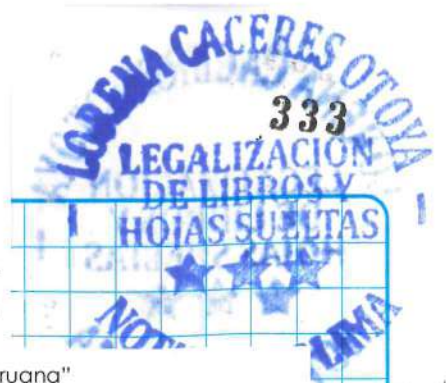
Octavio

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, señala que la deserción estudiantil es un tema que exige la adopción de medidas urgentes. Precisa que parte de la información estadística presentada es relativa, pero no necesariamente concluyente. En ese sentido, informa que ha realizado un estudio sobre la materia y que cuenta con un artículo publicado en una revista indexada relacionado con la deserción universitaria.

Añade que muchas de las razones que explican la deserción no se reflejan en el informe presentado por el señor Roberto Carlos Macalupu Ponce, dado que menos del 30 % de los estudiantes respondió a las encuestas aplicadas, lo que limita la claridad y precisión del análisis. Refiere que, al revisar el informe remitido por los Directores de las Escuelas Profesionales, no ha encontrado una referencia explícita a lo que él identifica —según su hipótesis personal— como la principal causa de la deserción: la calidad educativa.

Señala que esta razón es determinante y que así lo evidencia la experiencia del exestudiante de la UNTELS, abandonaron la universidad por motivos vinculados a la calidad educativa. Explica que, además, intervienen otros factores, como razones personales, el traslado de estudiantes a universidades privadas, o la necesidad de trabajar, lo cual limita su disponibilidad de tiempo.

Destaca que, si bien el rendimiento académico de los estudiantes no puede calificarse como bajo —pues existe un nivel de selección medio en los exámenes de admisión— muchos se desmotivan por diversas circunstancias asociadas a la calidad educativa, aspecto que debe mejorarse. Añade que los horarios también influyen en la deserción.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Propone aplicar una encuesta dirigida a los estudiantes actualmente matriculados, basada en supuestos previamente establecidos, con el fin de identificar de forma más certera los motivos reales de la deserción. Indica que este análisis sería más útil que indagar en estudiantes que ya abandonaron la universidad, pues ellos no regresarán.

Finalmente, menciona que en la carrera de Ingeniería Mecánica y Electrónica se han reportado quejas sobre docentes que dictan solo 30 minutos de clase o presentan exámenes resueltos durante la sesión, situaciones que requieren mayor atención para mejorar los resultados académicos y la permanencia estudiantil.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señala que el Consejo Universitario debe disponer medidas inmediatas. Indica que la calidad educativa constituye uno de los factores determinantes de la deserción estudiantil. En esa línea, considera necesario complementar la información presentada con una encuesta dirigida a los estudiantes, a fin de conocer cómo se sienten en la universidad, si están conformes con el servicio académico y cuáles son sus expectativas y proyectos dentro de la institución.

Precisa que se debe supervisar el desempeño docente, aun cuando esta medida no resulte del agrado de algunos. Menciona que existen casos en los que los docentes dictan clases por solo treinta minutos, no desarrollan los contenidos del curso o abandonan el aula por motivos de índole personal o social, situación que resulta preocupante. En consecuencia, solicita al Vicerrectorado Académico y al Decanato adoptar las medidas y acciones correspondientes, pues estas prácticas afectan el prestigio institucional y no pueden continuar.

Asimismo, refiere que algunos docentes no cumplen con estándares mínimos de presentación personal, pese a ostentar la condición de docentes principales en la universidad. Agrega que las recomendaciones emitidas por los Directores de las Escuelas Profesionales también son válidas y deben considerarse, especialmente en lo referido al reforzamiento académico, apoyos económicos y seguimiento psicopedagógico de los estudiantes; sin embargo, recalca que estas acciones deben complementarse con el fortalecimiento de la calidad educativa.

En concordancia con lo expresado por el Vicerrector de Investigación, propone implementar mecanismos para supervisar la calidad educativa, los cuales podrían ejecutarse mediante encuestas periódicas. Indica que, en universidades de prestigio, se aplican dos tipos de evaluaciones: una pedagógica-metodológica y otra especializada realizada por un par académico, cuyas recomendaciones resultan acertadas y orientadas a la mejora continua.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señala que es necesario realizar una evaluación objetiva respecto de la información presentada. Explica que, en los últimos procesos de admisión y con el propósito de cubrir el 100 % de las vacantes, se eliminó la nota mínima, medida que redujo la adecuada selección de los ingresantes y generó diversas deficiencias académicas. Precisa que muchos estudiantes de los primeros ciclos presentan casos de segunda repitencia, lo que evidencia la necesidad de implementar procesos de nivelación.

Informa que, durante el año 2024, el Vicerrectorado Académico ejecutó acciones de nivelación sin contar con recursos; sin embargo, tras la desactivación de la OGAP, las Escuelas Profesionales han asumido un rol más protagónico. En ese marco, el Vicerrectorado Académico remitió oportunamente la información al Decanato,





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

conforme lo establece el Estatuto, dado que el seguimiento académico de los estudiantes es responsabilidad directa de las Escuelas Profesionales.

Añade que se evalúan mecanismos adicionales de reforzamiento, puesto que no basta con nivelar, es necesario brindar apoyo específico a los estudiantes en riesgo académico, especialmente a quienes registran primera, segunda o tercera repitencia. Se encuentran próximos a una eventual suspensión. Considera que, antes de ello, deben corregirse aspectos del proceso de admisión, recuperando la exigencia de una nota mínima, dado que la brecha formativa es amplia y debe reducirse progresivamente. Recuerda que la Ley Universitaria obliga a implementar procesos de nivelación, los cuales requieren recursos económicos; por ello, el Vicerrectorado Académico ha solicitado presupuesto a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Respecto del reforzamiento, precisa que está dirigido a los estudiantes con primera y segunda repitencia, mientras que la nivelación corresponde exclusivamente a los ingresantes. Señala que desconoce qué acciones vienen ejecutando las Escuelas Profesionales frente a estas deficiencias, y si tales acciones se desarrollan mediante el programa de tutorías, considerando que los docentes deben brindar acompañamiento académico a estudiantes en riesgo.

En relación con la asistencia del personal docente, informa que ya se cuenta con Directores de Departamentos Académicos, quienes —conforme al Estatuto— tienen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la jornada académica del profesorado. Añade que el Director de Escuela evalúa el avance académico y el desempeño estudiantil; sin embargo, el Vicerrectorado Académico también ejerce labores de supervisión, pese a que algunos docentes e incluso un Director de Departamento han manifestado que dicha supervisión constituye una intromisión. Precisa que la Ley Universitaria establece que el Vicerrectorado Académico debe supervisar, por lo que es indispensable que los Directores de Escuela y de Departamento cumplan estrictamente sus funciones. Señala que el docente tiene un jefe inmediato cuya autoridad es respetada, pero no pueden admitirse situaciones que deriven en abuso de autoridad.

Indica que es necesario realizar una evaluación integral. Comparte la posición de que debe fortalecerse la calidad educativa; sin embargo, subraya que este objetivo exige mejorar también la infraestructura. Informa que, durante una semana de exámenes, tuvo que pasar a la virtualidad debido a la falta de salones, lo que generó reclamos. Por ello, considera que las evaluaciones estaban programadas de manera presencial. Por ello, considera prioritario evaluar y atender las necesidades de las áreas académicas, tanto en infraestructura física como en equipamiento tecnológico.

Respecto de la contratación de docentes, señala que las propuestas de contrata llegan de manera extemporánea y con carga académica incompleta, pues solo se remite la carga lectiva sin la correspondiente carga no lectiva. Manifiesta que estos aspectos deben corregirse de manera inmediata.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señala que es necesario adoptar un conjunto de medidas orientadas a que los órganos competentes —como las Direcciones, Jefaturas, el Vicerrectorado Académico y el Decanato— trabajen de manera articulada y coordinada. Considera que esta labor conjunta permitirá enfrentar de manera más efectiva las problemáticas identificadas en el ámbito académico y contribuirá a fortalecer la calidad educativa institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, luego del saludo protocolar, expresa que resume su participación en tres puntos principales.

En primer lugar, señala que este tema corresponde ser abordado en la Asamblea Universitaria, instancia que debería aprobar las políticas institucionales. Indica que, históricamente, la Asamblea no ha deliberado sobre tales políticas; por ello, en su calidad de Decano, solicitará que se incorpore en la siguiente agenda la aprobación de dichas políticas. Considera que, sin lineamientos claros de las Autoridades respecto de cómo enfrentar los principales problemas de la universidad, no es posible esperar que la parte operativa —el último eslabón de la estructura institucional— solucione aspectos que no cuentan con respaldo normativo. Desde su perspectiva, las políticas deben emanar de la máxima autoridad y posteriormente convertirse en reglamentos y directivas actualizadas que permitan su ejecución por parte de los directores. Afirmar que no se puede exigir a un Director de Escuela que resuelva situaciones no formalizadas en una política, proyecto o actividad con presupuesto asignado.

En ese sentido, formula como primer pedido que se priorice la identificación de las necesidades académicas, las cuales —según refiere— ha reiterado en diversos documentos. Señala que la institución no está centrando su accionar en el proceso más importante: el estudiante. Reconoce que la universidad realiza múltiples actividades; sin embargo, muchas de ellas no inciden en mejorar el proceso de aprendizaje ni contribuyen al perfil de egreso que se busca en cada carrera. Indica que tanto en el ámbito académico como en el de investigación deben establecerse políticas claras. Precisa que las tutorías no deben limitarse a brindar atención a estudiantes con dos o tres desaprobaciones consecutivas, como actualmente ocurre en la UNTELS. Considera que el sistema de tutoría vigente, basado en un reglamento anterior a la Comisión Organizadora, no soluciona la deserción estudiantil.

Añade que asignar a un estudiante en primera o segunda repitencia a un docente por horas semanales no genera mejoras reales y constituye una medida que, en la práctica, no funciona, salvo excepciones de docentes especialmente comprometidos. Enfatiza que la universidad requiere un plan integral de tutoría, respaldado por el Vicerrectorado Académico, sustentado en una política clara y con un presupuesto específico. Manifiesta que dicha iniciativa debe originarse en el Despacho Rectoral, con el acompañamiento del Vicerrectorado Académico, a fin de priorizar el financiamiento para un proyecto o sistema de tutoría. Solo entonces —sostiene— podrá actualizarse el reglamento, e incorporar nuevos procedimientos orientados no solo a estudiantes desaprobados, sino también a quienes abandonan sus estudios por razones personales, familiares o de salud, lo cual constituye un problema psicopedagógico evidenciado en las estadísticas institucionales.

Por ello, solicita priorizar la conformación de una mesa de trabajo dirigida por el Rectorado y el Vicerrectorado Académico, con la participación de los directores, a fin de analizar de manera técnica las causas de la deserción estudiantil y focalizar el presupuesto correspondiente. Indica que dentro de esta problemática existen diversas alternativas, como el plan de nivelación mencionado por la Vicerrectora Académica, el cual debe implementarse con recursos. Refiere que, en diálogo con los directores, han identificado que la mayoría de dificultades se originan desde el ingreso de los estudiantes, pues una parte de ellos accede por cobertura y presenta una base académica débil. Aquellos que ingresan con buen desempeño representan aproximadamente el 50 %. Sin embargo, quienes ingresan por cobertura no reciben refuerzo alguno; simplemente inician el primer ciclo, desaprovechan varios cursos y, al llegar al tercer o cuarto ciclo, terminan abandonando la universidad.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Destaca la importancia de fortalecer académicamente a los estudiantes desde el inicio. Plantea que una nivelación previa al inicio del semestre podría ser una alternativa, aunque considera necesario evaluar su suficiencia y, de ser pertinente, modificar reglamentos y directivas. Precisa que incluso podría asignarse carga no lectiva a los docentes para tal fin. Por ello, insiste en que se aborde el tema de manera técnica mediante una mesa de trabajo.



En segundo término, realiza una autocrítica y señala que el Consejo Universitario juega un rol determinante, debido a que el principio de autoridad se ha debilitado en la institución. Menciona que algunos docentes utilizan redes sociales para difundir mensajes que afectan la imagen institucional; aunque reconoce que, al tratarse de espacios informales, es difícil regularlos, afirma que estos actos impactan negativamente en la comunidad.



Añade que existen docentes que cometen faltas dentro de la universidad —como inasistencias, tardanzas o ausencia en elecciones de departamentos— y que, pese a ser sancionados por Decanato, posteriormente presentan documentos al Rectorado que derivan en resoluciones rectorales que les otorgan la razón. Señala que, en varios casos, tales resoluciones, sustentadas en informes de Asesoría Jurídica, ordenan dejar sin efecto las sanciones emitidas por Decanato, lo cual debilita la autoridad del decano y genera que otros docentes sancionados adopten conductas similares. Por ello, solicita al Consejo Universitario analizar con rigurosidad estos casos, ya que considera que en algunos de ellos no se está respetando el principio de autoridad.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, respecto a lo manifestado por el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señala que el punto de agenda referido a las políticas institucionales orientadas a la prevención y reducción de la deserción estudiantil requiere la conformación de mesas de trabajo para su adecuado desarrollo.



Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, señala que este tema no es sorpresivo, pues hace una semana se publicó un informe de SUNEDU que presenta diversos rankings en los que se evidencia una reducción general de estudiantes en las universidades públicas. Precisa que entre un 20 % y 30 % de los estudiantes pertenecen a instituciones públicas, y que existen casos más críticos, como en la Universidad Villarreal y la Universidad del Callao, donde la matrícula se ha reducido hasta en un 50 %.



Considera que esta problemática es de carácter sistémico. Explica que, para un estudiante de quinto de secundaria, la universidad pública no resulta atractiva debido a la lentitud de sus procesos. Quienes han estudiado en una universidad pública —a la lentitud de sus procesos. Quienes han estudiado en una universidad pública— indican que conocen la dificultad que implica culminar una carrera en dichas instituciones. Sostiene que es momento de reconocer las responsabilidades compartidas, ya que en cada oficina de la universidad existe la posibilidad de realizar un trabajo mucho más eficiente.

Agrega que, en ocasiones, se plantean soluciones basadas únicamente en experiencias personales, sin considerar que la competencia real no se da entre universidades públicas, sino frente a instituciones privadas que operan como grandes corporaciones con mayores niveles de eficiencia. Señala que, mientras las universidades públicas se entrampan en normas internas, las universidades privadas aprueban rápidamente sus procesos y lanzan nuevos programas con frecuencia, captando así más estudiantes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

En ese marco, hace un llamado a priorizar la eficiencia. Advierte que se está intentando diseñar un programa de tutoría replicando prácticas vividas o copiando modelos de universidades de provincia, sin una verdadera base técnica. Añade que, en las universidades privadas, los estudiantes cuentan con software que les permite acceder a repases y otros servicios académicos modernos.



Asimismo, indica que la universidad no es un espacio habitable para el estudiante. Durante la temporada de invierno —refiere— los alumnos no encuentran lugares adecuados para sentarse mientras esperan sus clases. La infraestructura no invita a permanecer en el campus ni a interactuar con sus compañeros. Señala que el punto de quiebre se produjo con la construcción del comedor, pues anteriormente ese espacio servía para actividades recreativas, como partidos entre estudiantes. Resalta que, si los estudiantes no desean permanecer más tiempo en la universidad, ese hecho afecta directamente el desarrollo académico.



Concluye indicando que su aporte apunta a un enfoque más sistémico, exhortando a considerar la eficiencia y la habitabilidad universitaria como elementos esenciales para enfrentar la problemática actual.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, agradece la participación del Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, y señala que, desde la parte de Servicios Generales hay un proyecto para maestría para hacer un campo deportivo, ya hay código de inversión, indica que hay aspectos a tomar en cuenta, respecto al documento presentado por el Decano damos a conocer ante el Consejo Universitario, debemos tomar acciones no podemos quedarnos con las manos cruzadas al respecto.



Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señala que es necesario adoptar acciones inmediatas frente a la deserción estudiantil. Indica que una de estas acciones debería ser la asignación de recursos a las Escuelas Profesionales para que puedan implementar actividades de reforzamiento académico, ya que los estudiantes están solicitando con urgencia este tipo de apoyo. Precisa que se requiere personal encargado de desarrollar dichas actividades.



Informa que el Vicerrectorado Académico realizó reforzamiento académico hasta el año 2024, periodo en el cual logró justificar su ejecución; sin embargo, en la actualidad no cuenta con presupuesto para continuar con esta labor, además de que ya no es competencia directa del Vicerrectorado, sino de los Directores de las Escuelas Profesionales. Por ello, corresponde a las escuelas organizar y ejecutar estas acciones, aunque reconoce que los docentes, por carga laboral, probablemente no puedan asumirlas.



Menciona que anteriormente se solicitaba el apoyo de estudiantes del tercio superior de distintas escuelas, quienes brindaban acompañamiento académico a sus compañeros. Enfatiza que desconoce cuál será la estrategia que adoptará cada Director de Escuela, pero considera indispensable tomar medidas al respecto y garantizar que las Escuelas Profesionales cuenten con los recursos económicos necesarios para ofrecer reforzamiento académico a favor de los estudiantes.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica. No obstante, considera que es necesario realizar un trabajo más estructurado, basado



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

en un diagnóstico integral. Explica que, a partir de dicho diagnóstico, una de las actividades será el reforzamiento académico; por ello, resulta imprescindible priorizar las posibles soluciones a corto, mediano y largo plazo, sin perder de vista esta problemática.

Agrega que este enfoque debe alinearse con la política de gobierno de la universidad, lo cual permitirá darle una orientación clara y estratégica a las acciones institucionales. Destaca que este aspecto es fundamental, ya que permitirá "dar una mirada a la luz", es decir, comprender de manera más precisa los desafíos existentes. Asimismo, señala que los recursos que se canalicen desde todos los ámbitos de gobierno universitario deberán orientarse a atender estos problemas de manera efectiva.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, valora lo manifestado por los vicerrectores; sin embargo, considera que es necesario realizar un análisis más holístico del problema. Señala que las Escuelas Profesionales no podrán resolver esta situación por sí solas, ya que su labor es netamente operativa, por lo que las decisiones deben originarse desde la Alta Dirección.

Expone un caso referido por un Director de Escuela, quien indicó que debería evaluarse la posibilidad de otorgar una amnistía académica a los estudiantes, puesto que varios han sido separados de la universidad y otros se encuentran próximos a serlo. Ante ello, sostiene que es indispensable realizar un autoanálisis institucional para determinar si la UNTELS ha llevado a cabo un proceso de tutoría realmente eficiente y si ha logrado mejorar la situación académica de los estudiantes con desaprobaciones recurrentes. Señala que, en la práctica, no ha existido una tutoría efectiva.

Informa que, según lo señalado por el Director de Escuela, diversos estudiantes desean retornar, pero ya se encuentran fuera de la institución. Por ello, considera necesario analizar si corresponde o no la aplicación de una amnistía académica. Indica que algunas universidades la aplican y, en su opinión, sería procedente adoptarla, en tanto la autonomía universitaria permitiría brindar una oportunidad adicional a los estudiantes desaprobados. Precisa que esta decisión no compete al Director de Escuela, sino al Consejo Universitario o, incluso, a la Asamblea Universitaria.

Añade que existen varias alternativas que deben evaluarse, por lo que resulta fundamental comprender adecuadamente el problema a fin de plantear estrategias pertinentes. Estima que este trabajo requerirá entre dos y tres meses y deberá articularse con la asignación presupuestal correspondiente, de lo contrario —advierte— las propuestas quedarían solo en documentos.

Finalmente, señala que las medidas implementadas deberán ser evaluadas posteriormente para determinar su efectividad no solo respecto a la deserción estudiantil, sino también en la mejora del proceso de enseñanza. En ese marco, considera que la Vicerrectora Académica podría liderar la conformación de una mesa de trabajo.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señala que, enmarcándose en lo dispuesto por la Ley Universitaria y el Estatuto, hasta el año pasado era posible asumir estas funciones porque existía la OGAP; sin embargo, actualmente el Vicerrectorado Académico ya no cuenta con esa atribución. Precisa que el Estatuto es claro al establecer que estas responsabilidades corresponden a las Escuelas Profesionales, por lo que el Vicerrectorado Académico no puede intervenir directamente. En ese sentido, enfatiza que son las Escuelas las que deben asumir dichas funciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

No obstante, indica que, si se espera la participación del Vicerrectorado Académico, resulta indispensable que se asignen recursos económicos a las Escuelas Profesionales, ya que sin presupuesto no podrán implementar actividades de reforzamiento académico. Agrega que los docentes tampoco podrán asumir estas acciones en el corto plazo, por lo que es necesario evitar que los estudiantes lleguen a la tercera repitencia y sean separados de la universidad.

Respecto a la propuesta de amnistía señalada por el Decano, expresa su conformidad, pero aclara que dicha petición debe originarse en las áreas competentes, en este caso, las Escuelas Profesionales. Precisa que los estudiantes separados de la universidad deben presentar una solicitud dirigida al Decanato y al Vicerrectorado Académico, instancias que evaluarán el pedido y emitirán opinión, para posteriormente elevarlo para su aprobación. Señala que la amnistía no puede otorgarse de oficio, ya que la Ley establece de manera expresa que el estudiante con tercera repitencia es separado; sin embargo, si existe una petición sustentada y debidamente justificada, podría evaluarse su procedencia.

Finalmente, considera importante que los Directores de Escuela se comuniquen con los estudiantes que se encuentran en situación de abandono o que ya han sido separados, a fin de que presenten sus solicitudes, las cuales podrán ser tratadas en el Consejo Universitario.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señala que es necesario tomar acciones inmediatas. Respecto a lo indicado por la Vicerrectora Académica sobre la desaparición de la OGAP, precisa que dicho asunto es de carácter interno y que no ha eliminado las atribuciones que la Ley confiere al Vicerrectorado Académico, las cuales se mantienen vigentes. Indica que lo relevante es determinar a través de qué área o mecanismo se implementarán dichas funciones.

Manifiesta su conformidad con la propuesta de convocar una mesa de trabajo y resalta que el problema es de naturaleza sistémica, por lo que debe abordarse en el marco del modelo educativo institucional, el cual comprende diversos aspectos que requieren revisión y articulación.

Acto seguido, somete el tema a votación.

Resultado de la votación: aprobación por unanimidad.

ACUERDO N° 1:

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad. **Encargar** al Despacho Rectoral la conformación de una mesa de trabajo con la participación de las áreas competentes, con el propósito de proponer políticas institucionales orientadas a la prevención y reducción de la deserción estudiantil, las cuales serán posteriormente elevadas al Consejo Universitario para su evaluación y aprobación.

2. PROVEÍDO 01501-2025-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de la RCF 075-2025-UNTELS-R-CF-D.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 06 de octubre de 2025, se resolvió aprobar por unanimidad la solicitud de licencia con goce de haber de la docente ordinaria Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas, del



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

10 al 19 de octubre de 2025, para su participación en calidad de expositora de un artículo en la conferencia internacional "XLIX International Conference on Regional Science", que se realizara en Madrid, España

Referencia: Oficio N° 1047-2025-UNTELS-R-D, de fecha 10 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al a Rectora de la UNTELS la Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2025-UNTELS-R-CF-D, donde se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de licencia con goce de haber de la Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas, docente ordinario de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, del 10 al 19 de octubre de 2025, para su participación en calidad de expositora de un artículo en la conferencia internacional "XLIX International Conference on Regional Science", realizado en Madrid, España, para su ratificación en sesión de Consejo Universitario

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, acto seguido, somete el tema a votación.

Resultado de la votación: aprobación por unanimidad.

ACUERDO N° 2:

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad, **RATIFICAR**, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2025-UNTELS-R-CF-D**, de fecha 06 de octubre de 2025, mediante la cual se resolvió aprobar por unanimidad la solicitud de licencia con goce de haber de la docente ordinario Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas, del 10 al 19 de octubre de 2025, para su participación en calidad de expositora de un artículo en la conferencia internacional "XLIX International Conference on Regional Science", realizado en Madrid, España

3. PROVEÍDO 1517-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Reglamento del Concurso Interno de Ascenso para servidores administrativos de la UNTELS del D.L. 276

Antecedente: mediante Informe N° 0294-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 26 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director General de Administración la propuesta del Reglamento de Concurso Interno de Ascenso para Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur del Decreto Legislativo N° 276, y solicita la aprobación por parte del Consejo Universitario en virtud a sus atribuciones conferidas en el artículo 59.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

Referencia: Oficio N° 553-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 11 de setiembre de 2025, dirigido al Rectorado de la UNTELS, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sustentando la aprobación del Reglamento de Concurso Interno de Ascenso para Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur del Decreto Legislativo N° 276, y señala que corresponde al Consejo Universitario aprobar el presente reglamento; de conformidad con el numeral 59.2 artículo 59 de la Ley 30220, Ley Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señala que este tema ha sido revisado en diversas oportunidades y cuenta con la opinión legal correspondiente. Precisa que se trata de un asunto estrictamente administrativo y que, en consecuencia, corresponde aprobar el reglamento, el cual ha sido revisado, observado y cuyo levantamiento de observaciones se realizó conforme a lo establecido. **Seguidamente, dispone que el asunto sea puesto a consideración del pleno.**

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, señala que ha identificado algunas observaciones de forma y solicita que estas sean tomadas en consideración.

Evaluación del Reglamento del Concurso Interno de Ascenso – UNTELS

Observaciones Generales

El documento presenta una estructura clara y sigue un formato administrativo estándar, con secciones bien definidas. Sin embargo, se detectan varios errores y áreas de mejora que podrían afectar la claridad, validez y aplicación del reglamento.

Errores y Sugerencias de Corrección

1. Inconsistencias en el Nombre de la Universidad
 - En la portada y en varios apartados se menciona "Universidad Tecnológica de Lima Sur", mientras que en el contenido se usa "Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)".
 - Sugerencia: Unificar el nombre en todo el documento según la denominación oficial.
2. Fórmulas matemáticas fuera de contexto
 - En las páginas 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 aparecen expresiones matemáticas o físicas que no tienen relación con el contenido administrativo.
 - Sugerencia: Eliminar estas fórmulas, ya que parecen ser errores de edición o contenido residual.
3. Falta de desarrollo en la sección de evaluación
 - No se especifica el sistema de puntuación, los criterios de evaluación ni los puntajes mínimos para el ascenso.
 - Sugerencia: Incluir una tabla o anexo con los criterios de evaluación, puntajes por méritos, capacitación, experiencia, etc.
4. Redacción y ortografía
 - Se detectan errores como:
 - "servidoré" (pág. 5) → "servidor"
 - "Curriculum Vite" (pág. 7) → "Curriculum Vitae"
 - "Concejo Universitario" (en varias páginas) → "Consejo Universitario"
 - Sugerencia: Revisión ortográfica y de estilo completa.
5. Fechas y cronograma incompletos
 - Fechas genéricas como "xxx de enero de 2025" o "XX de XXXXX de 2025".
 - Sugerencia: Completar con fechas reales o definir un cronograma específico antes de la publicación.
6. Anexos mal referenciados
 - En la solicitud (Anexo 01) se hace referencia a un "Anexo N° 03" y "Anexo N° 04", pero en el listado inicial de documentos no se menciona un Anexo 04.
 - Sugerencia: Revisar la numeración y consistencia de los anexos.
7. Falta de criterios de desempate





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- No se establece un mecanismo para casos de empate en la evaluación.
- Sugerencia: Incluir un artículo que defina los criterios de desempate (ej. mayor puntaje en experiencia, mayor antigüedad, etc.).
- 8. Omisión de plazos para recursos
- Aunque se menciona la presentación de impugnaciones, no se especifican los plazos ni el procedimiento detallado.
- Sugerencia: Incluir un apartado específico sobre el procedimiento de impugnación.

Recomendaciones Adicionales

- Incluir un glosario de términos para evitar ambigüedades (ej. "grupo ocupacional", "nivel remunerativo", etc.).
- Definir el quórum y votación de la Comisión Evaluadora.
- Asegurar que todos los artículos citados (ej. Art. 43 del D.S. 005-90-PCM) estén correctamente transcritos o referenciados.
- Revisar la numeración de páginas y la secuencia de los anexos.

Conclusión

El reglamento es un documento bien estructurado pero requiere una revisión integral para corregir errores de forma y fondo, garantizando así su validez, transparencia y aplicabilidad. Se recomienda una revisión legal y técnica antes de su publicación oficial.

Resultado de la votación: aprobación por unanimidad.

ACUERDO N° 3:

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad, **APROBAR**, el "Reglamento de Concurso Interno de Ascenso para Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, del Decreto Legislativo N° 276", previo levantamiento de las observaciones presentadas por el Vicerrector de Investigación.

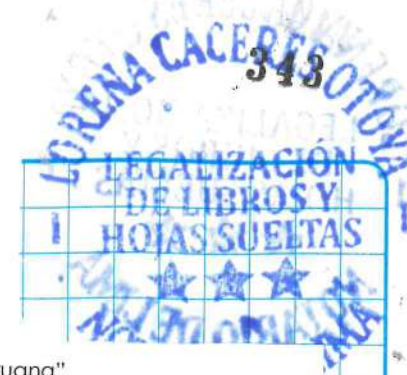
4. Memorándums N.° 0625-2025-UNTELS-R y N.° 0627-2025-UNTELS-R

Asuntos: Desistimiento de la Sra. Rectora respecto del viaje autorizado en la Sesión Ordinaria del 10 de octubre de 2025 y **Encargo del Despacho Rectoral** al Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, del 20 al 26 de octubre de 2025, periodo de descanso vacacional de la Sra. Rectora.

Antecedente: Mediante acuerdo unánime el **CONSEJO UNIVERSITARIO** en su sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2025, por unanimidad, acordó: Aprobar el viaje en Comisión de Servicio de la Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, para participar en la XXVII Cumbre Mundial de Empresa y Educación, que se llevará a cabo del 22 al 25 de octubre de 2025, en la República Dominicana. Asimismo, se autoriza a la Rectora la suscripción de memorándums de entendimiento y demás acuerdos institucionales que resulten pertinentes durante su participación en la citada cumbre.

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, informa que solicitó un apoyo parcial para participar en la XXVII Cumbre Mundial de Empresa y Educación. Precisa que conforme a la directiva vigente sobre viáticos y comisiones de servicio, corresponde requerir el viático completo, por lo que la opción de otorgar apoyo parcial no resulta



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

procedente ni conveniente. En tal sentido, solicita hacer uso de sus vacaciones para poder asistir al evento e indica que dicha participación **no irrogará gasto alguno a la Universidad**.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, señala que corresponde que el Consejo Universitario apruebe el **desistimiento** presentado por la Sra. Rectora respecto del Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del 10 de octubre de 2025, mediante el cual se autorizó su viaje en comisión de servicios al exterior. Precisa que dicho acuerdo aprobó la participación de la Rectora en la XXVII Cumbre Mundial de Empresa y Educación, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2025, en la República Dominicana, autorizándola además a suscribir memorándums de entendimiento y otros acuerdos institucionales pertinentes durante dicho evento.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, coincide en que corresponde **dejar sin efecto** el acuerdo que autorizó el viaje en comisión de servicios de la Rectora para participar en la mencionada cumbre, toda vez que, al haber solicitado el uso de vacaciones, la autorización previa deviene en innecesaria.

Resultado de la votación: aprobación por unanimidad.

ACUERDO N° 4:

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad:

- Dejar sin efecto el acuerdo que autorizó el viaje en comisión de servicios de la Rectora para participar en la XXVII Cumbre Mundial de Empresa y Educación, a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2025, en la República Dominicana, autorizándola además a suscribir memorándums de entendimiento y otros acuerdos institucionales pertinentes durante dicho evento.
- Autorizar el uso del descanso físico vacacional de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo comprendido entre el 20 al 26 de octubre de 2025.
- Encargar al Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, el Despacho del Rectorado durante el periodo vacacional de la Rectora, conforme al orden jerárquico establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente.

5. PROVEÍDO 1532-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) UNTELS.

Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, respecto al punto en debate, señala que la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTELS es un tema que viene tratándose desde hace bastante tiempo. Indica que diversas áreas han manifestado que no pueden modificar sus reglamentos y directivas al no contar con el ROF actualizado. Precisa que los consejeros ya han incorporado sus propuestas —entre ellas, las del Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y la Facultad de Ingeniería y Gestión—, por lo que corresponde proceder con su aprobación, anunciando que someterá su aprobación en la siguiente sesión.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, manifiesta que la Oficina de Planificación y Presupuesto lo convocó en dos o tres oportunidades para revisar el ROF, ocasión en la que presentó las observaciones correspondientes. Señala que desconoce si dichas observaciones han sido subsanadas, dado que no ha revisado el expediente del punto de agenda. Por tal motivo, solicita ampliar el plazo para su revisión. Añade que uno de los aspectos observados está relacionado con el capítulo de Grados y Títulos, dado que el ROF de la Comisión Organizadora fue presentado en su momento para la aprobación de la modificación del ROF vigente.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, solicita ampliar el plazo por una semana adicional para concluir la revisión de la propuesta de modificación del ROF. Señala que este tema ha esperado por un tiempo considerable y que una semana más no generaría inconvenientes.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, considera inviable la ampliación del plazo para abordar este tema. Menciona que la situación es similar al caso tratado sobre los docentes que presentaron reconsideración en un procedimiento disciplinario, el cual caducó debido a que, al momento de abordarlo, se alegaba constantemente la falta de revisión del expediente y la ausencia de opiniones, situación que se prolongó por varios meses. Precisa que, aunque ella suscribe las resoluciones, las decisiones corresponden al Consejo Universitario.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, añade que, en el caso de los docentes, corresponde una autocrítica, ya que la Secretaría Técnica elaboró un informe de precalificación que indujo al Consejo de Facultad a una decisión errónea. Señala que dicho informe fue deficiente. Respecto al ROF, indica estar conforme con la propuesta; sin embargo, solicita que se otorgue plazo hasta el 27 de octubre de 2025 para presentar, de ser el caso, observaciones adicionales, debido a que **estará próxima a hacer uso de sus vacaciones y se reincorporará el 27 de octubre de 2025.**

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, expresa su conformidad con lo manifestado por la Vicerrectora Académica, dejando constancia de ello en acta.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, accede a que el punto se aborde en una próxima sesión y solicita coordinar la fecha para el miércoles 29 de octubre de 2025 a las 09:30 a. m. Dispone que toda observación adicional sea remitida oportunamente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de que el 29 de octubre se proceda con la aprobación, evitando nuevas postergaciones.

Mg. Luis Felipe Alarcón Arnas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que el informe presentado junto con la documentación base del ROF detalla los alcances respecto de los últimos informes recibidos, los cuales han sido incorporados. Solicita que cualquier duda u observación adicional se remita a la brevedad posible antes del 29 de octubre de 2025, e indica que, hasta la fecha, ha recibido todas las observaciones correspondientes.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, refiere que es importante aprobar la modificación del ROF, dado que posteriormente se deberá aprobar el Reglamento General, el cual debe estar alineado al ROF.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, precisa que la Oficina de Planificación y Presupuesto aceptará observaciones y recomendaciones hasta el 27 de octubre, previo a la sesión del 29 de octubre, en la que se abordará la aprobación de la modificación del ROF. Asimismo, señala que, una vez aprobada dicha modificación, el Consejo Universitario entrará en sesión permanente para la aprobación de los subreglamentos, considerando que el 70 % de los documentos de gestión aún se encuentran operando con los aprobados por la Comisión Organizadora. En ese sentido, enfatiza la necesidad de alinear todos los documentos de gestión institucional.

Resultado de la votación: aprobación por unanimidad.

ACUERDO N° 5:

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad, postergar el tratamiento de este punto para la próxima sesión, programada para el 29 de octubre de 2025 a las 10:00 horas. En tal sentido, los consejeros universitarios deberán presentar sus observaciones a la Oficina de Planificación y Presupuesto hasta el 24 de octubre de 2025.

6. PROVEÍDO 1533-2025-UNTELS-R

Asunto: Recurso de apelación interpuesto por el Sr. Lennyn Stalin Baca Rengifo contra la Resolución Rectoral N° 199-2025-UNTELS-R

Antecedente: con fecha 22 de agosto de 2025, el Sr. Lennyn Stalin Baca Rengifo identificado con D.N.I. N° 46624858 interpone **recurso impugnatorio** contra la Resolución Rectoral N° 199-2025-UNTELS-R.

Referencia: Informe N° 090-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 16 de setiembre de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica absuelve el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Lennyn Stalin Baca Rengifo.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, acto seguido, somete el tema a votación.

Resultado de la votación: aprobación por unanimidad.

ACUERDO N° 6:

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad, **DECLARAR INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por el señor **Lennyn Stalin Baca Rengifo** contra la Resolución Rectoral N° 199-2025-UNTELS-R, en atención a las conclusiones del Informe N° 090-2025-UNTELS-R-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica

7. PROVEÍDO 1508-2025-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de Contratación de los Ganadores del proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2025-UNTELS

Antecedente: Resolución de Consejo Universitario N° 122-2025-UNTELS-CU, de fecha 04 de setiembre de 2025, se resolvió aprobar las veintiocho (28) plazas que se convocaron en el "Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2025-UNTELS", con carácter transitorio, y se conformó el Comité de Evaluación y Selección del presente proceso





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Referencia: Informe N° 095-2025-UNTELS-R-OAJ, de fecha 10 de octubre de 2025, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto al Informe N° 004-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-CSCAS que contiene el Informe Final del proceso de convocatoria CAS N° 005-2025-UNTELS, y recomienda el Informe Final del proceso de convocatoria para que se apruebe la contratación, de los postulantes ganadores conforme al resultado final publicado por el Comité de Evaluación y Selección y dentro del plazo establecido en el cronograma

Acto seguido, somete el tema a votación.

Resultado de la votación: aprobación por unanimidad.

ACUERDO N° 7:

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad. **APROBAR** la contratación del personal seleccionado en el "Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2025-UNTELS - transitorio, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", de conformidad con el Informe N° 004-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-CSCAS, emitido por la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección

Siendo las **12:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto en señal de conformidad suscriben la presente acta.



[Firma]
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



[Firma]
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



[Firma]
Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano - Facultad de Ingeniería y Gestión



[Firma]
Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



[Firma]
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 021-2025



El 4 de noviembre de 2025, a las 16:15 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui - Rectora.
Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica.
Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

(4 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo - Director General de Administración (con voz, sin voto)
- Abg. Jose Luis Vargas Tuya - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Abg. José Luis Velásquez Lazo - Asesor de Rectorado
- Mg. Luis Felipe Alarcon Armas - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

- I. Verificación del quórum y apertura de la sesión.
- II. Lectura y aprobación de Actas de Sesión Extraordinaria N. 019-2025
- III. Orden del día.